

Acta de adjudicación número AA-13/2022  
Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0001

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0001 "Adquisición de combustible para uso de la Dirección General de Aduanas".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,

Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,

Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,

Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,

Amaurys Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.,

**Orden del día**

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel Ángel Matos Jiménez, Abogado del Departamento Jurídico.,

Juan Carlos Jiménez Nadal, Contador General Departamento de Contabilidad.,

Walkiria Yasmin Estévez, Asistente Ejecutiva Gerencia Administrativa.,

José Antonio Viñas, Coordinador DGA.,

Genoveva Fernández Felix, Analista Administrativo, Depto. de Compras.,

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación pública nacional DGAP-CCC-LPN-2022-0001 "Adquisición de combustible para uso de la Dirección General de Aduanas", así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Primera Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-32-2021, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

**Considerando:** Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

<b>Tipo de combustible</b>	<b>Total General</b>
Gasolina / Gasoil (ticket y tarjetas electrónicas)	RD\$34,000,000.00

**Considerando:** Que, en el acto de apertura de la oferta técnica "sobre A" realizado el día diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de Oferente	RNC	Dirección
1	Sunix Petroleum, S.R.L.,	130192731	Av. Winston Churchill esq. Rafael Augusto Sánchez, Piantini, Sto. Dgo. D.N.
2	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.,	101831936	Av. Jacobo Majluta Km. 5 ½, Villa Mella, Sto. Dgo. Norte.
3	Eco Petroleo Dominicana, S.A.,	130714835	Av. Rómulo Betancourt No.527, Renacimiento, Sto. Dgo. D.N.
4	Sigma Petroleum Corp. S.A.S.,	130689164	Av. 27 de Febrero No.355, Bella Vista, Sto. Dgo. D.N.
5	Isla Dominicana de Petróleo Corporation,	101008172	Francisco Prats Ramírez No.412, ensanche Quisqueya, Sto. Dgo. D.N.
6	Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.,	101008492	Av. Abraham Lincoln No.1057, torre Lincoln 1057, Sto. Dgo. D.N.
7	Estación de servicio Coral, S.R.L.,	130013152	Av. Abraham Lincoln No.949 esq. Max Henríquez Ureña, Piantini Sto. Dgo. D.N.

**Considerando:** Que, según las conclusiones de la evaluación legal los oferentes: **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L., Isla Dominicana de Petróleo Corporation, Sigma Petroleum Corp. S.A.S., Eco Petróleo Dominicana, S.A., Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., Sunix petroleum, S.R.L., y Estación de Servicio Coral, S.R.L.,** presentaron todas la documentaciones legales solicitadas en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso.

**Considerando:** Que, la evaluación financiera concluye que los oferentes: **Isla Dominicana de Petróleo Corporation, Sigma Petroleum Corp. S.A.S., Eco Petróleo Dominicana, S.A., Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., Sunix petroleum, S.R.L., y Estación de Servicio Coral, S.R.L.,** presentan una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones específicas elaborado para este proceso, a saber: índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

**Considerando:** Que, el oferente **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.,** presenta una situación financiera no adecuada por no estar acorde con los siguientes indicadores financieros: índice de solvencia: A) Activo Total / Pasivo Total límite establecido: igual o mayor a 1.00, B) índice de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente límite establecido: igual o mayor 1.00; C) Capital de trabajo neto: Activo Corriente -Pasivo Corriente límite establecido: resultado debe ser positivo. (el detalle descriptivo se encuentra en el anexo 1 del informe de evaluación de las ofertas técnicas, sobre A).

**Considerando:** Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.4 criterios de evaluación del pliego de condiciones, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de

Cumple/ No Cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación.

**Considerando:** Que, la evaluación técnica concluye:

Con relación a los oferentes: **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L., Isla Dominicana de Petróleo Corporation, Sigma Petroleum Corp. S.A.S., Eco Petróleo Dominicana, S.A., Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., Sunix petroleum, S.R.L., y Estación de Servicio Coral, S.R.L.,** presentaron todas las documentaciones técnicas requeridas y las mismas cumplen y se encuentran acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas elaborados para este proceso.

El oferente **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.,** presentó toda la documentación legal y técnica solicitada, sin embargo, en los requisitos financieros el mismo no posee una estabilidad financiera adecuada, en función de los indicadores financieros evaluados, según lo dispuesto en el pliego de condiciones específicas elaborados para este proceso.

**Considerando:** Que, según las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A) de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2022, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte de los oferentes participantes, y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura del sobre B, los oferentes Isla Dominicana de Petróleo Corporation, Sigma Petroleum Corp. S.A.S., Eco Petróleo Dominicana, S.A., Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A., Sunix petroleum, S.R.L., y Estación de Servicio Coral, S.R.L., y que sea desestimada la oferta presentada por **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.,** por los motivos antes expuestos

**Considerando:** Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.9 del pliego de condiciones, referente a la evaluación de la oferta económica, solo serán evaluadas las ofertas de aquellos oferentes que se ajusten a lo solicitado en el pliego y que sus ofertas hayan sido evaluadas técnicamente conforme a lo requerido, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de la seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Oferta Económica	Isla Dominicana Corporation	Sigma Petroleum Corp, S.A.S.	Eco Petroleum, Corp, S.A.	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.	Sunix Petroleum, S.R.L.	Estación de Servicios Coral, S.R.L.
<b>Monto disponible para adjudicar (RD\$34,000,000.00) Tickets/Tarjetas</b>						
Garantía de seriedad de la oferta (vigencia y monto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Oferta RD\$	34,000,000.00	34,000,000.00	34,000,000.00	34,000,000.00	34,000,000.00	34,000,000.00

Descuento ticktes combustible	12%	12.5%	5%	10.8%	10.95%	8%
Descuento tarjeta combustible	10%	12.5%	No ofertó	4%	10.95%	No ofertó
Monto total descuento combinado (tickets y tarjetas)	22%	25%	5%	14.8%	21.9%	8%

**Considerando:** Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.1 de los criterios de adjudicación, se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente / proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos presentados por cada oferente.

La adjudicación será decidida a favor de los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ofrezcan mayores descuentos en ticktes y tarjetas de combustible de manera combinada.

Se seleccionará un máximo de tres (3) oferentes, tomando en consideración el descuento y la cobertura a nivel nacional, con el fin de dar mayor participación a varios suplidores y que en ninguna ocasión la institución deje de recibir el servicio por imposibilidad de algún proveedor.

La distribución, según el lugar ocupado (de mayor a menor descuento) será la siguiente:

Lugar ocupado	%
1	35
2	33
3	32

En función de la oferta económica presentada por cada oferente, así como los descuentos ofertados por estos en tickets y tarjetas electrónicas y las sumatorias de estos, el orden de lugares ocupados es el siguiente, a saber:

- 1) Sigma Petroleum Corp, S.A.S.
- 2) Isla Dominicana Corporation
- 3) Sunix Petroleum, S.R.L.
- 4) Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.
- 5) Eco Petroleum, Corp, S.A.
- 6) Estacion de Servicios Coral, S.R.L.

**Considerando:** Que, según las conclusiones del informe de la evaluación propuesta económica de fecha uno (1) de abril del año 2022, luego de verificar las ofertas económicas sobre B de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomiendan que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor de los oferentes según de detalla a continuación:

Lugares ocupados		Porcentajes (%)
1.	Sigma Petroleum Corp, S.A.S.	35
2.	Isla Dominicana Corporation	33
3.	Sunix Petroleum, S.R.L.	32

**Considerando:** el informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite las siguientes Resoluciones:

**Resuelve:**

**Primera Resolución**

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional “DGAP-CCC-LPN-2022-0001 “Adquisición de combustible para uso en la Dirección General de Aduanas” a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
Sigma Petroleum Corp. SAS,	Gasolina/Gasoil (tickets y tarjetas electrónicas)	RD\$11,900,000.00

**Segunda Resolución**

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional “DGAP-CCC-LPN-2022-0001 “Adquisición de combustible para uso en la Dirección General de Aduanas” a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
Isla Dominicana Corporation	Gasolina/Gasoil (tickets y tarjetas electrónicas)	RD\$11,220,000.00

**Tercera Resolución**

Se adjudica el procedimiento de licitación pública nacional "DGAP-CCC-LPN-2022-0001 "Adquisición de combustible para uso en la Dirección General de Aduanas" a:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado con Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)
Sunix Petroleum, S.R.L.	Gasolina/Gasoil (tickets y tarjetas electrónicas)	RD\$10,880,000.00

Una vez adoptada las Resoluciones anteriores, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



**Miguel Antonio Puente**  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas



**Oscar D'Oleo Seiffe**  
Consultor Jurídico  
Miembro




**Francis Aurelio Almonte Rodríguez**  
Sub-director Administrativo-Financiero  
Miembro



**Amaury Vélez**  
Gerente Interino de Planificación y  
Análisis Económicos  
Miembro



**Carlos Gabriel Fernández**  
Responsable de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro